

Montevideo, Octubre 16 de 1923.

Señor Doctor Julio M. Llamas.
Ciudad.

Estimado señor:

Le comunico que el Sr. Presidente de la República no tiene ninguna observación que oponer a lo que aconsejó Vd. en su carta al Sr Ministro de Hacienda, de 6 de Junio ppto, hasta tanto se proceda al levantamiento del censo de población que reputa de suma conveniencia.

Aprovecho la oportunidad para repetirle su affmo. y SS.